

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: VIVIANA OSPINA HERNANDEZ
Demandado: ROBERTO CARLOS COLORADO CAICEDO
500013110002-2019-00272-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de enero de 2021. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

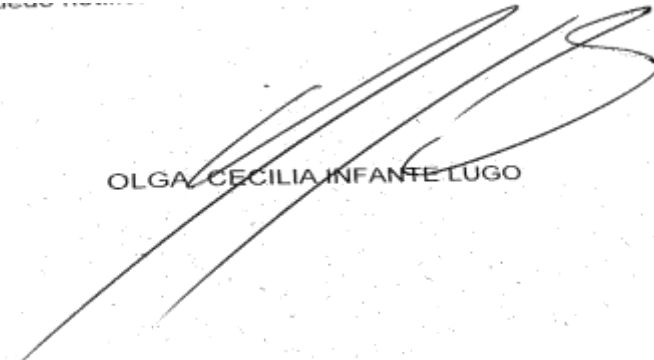
Villavicencio, nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Se accede en forma positiva a la solicitud que eleva la parte actora por vía de reposición contra el auto del 1º de diciembre de 2020, por cuanto ciertamente previo a este proveído ya se había presentado solicitud de retractación del desistimiento de la demanda.

En consecuencia, se prosigue con el trámite de este asunto, y como quiera que, mediante auto del 10 de marzo de 2020, se le designó Curador ad Litem al ejecutado señor ROBERTO CARLOS COLORADO CAICEDO, nombramiento que recayó en la abogada MARY LUZ DIAZ REY, se dispone comunicar tal designación en los términos allí indicados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS
Demandante: VIVIANA OSPINA HERNANDEZ
Demandado: ROBERTO CARLOS COLORADO CAICEDO
500013110002-2019-00272-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

**OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78617cf6dcdd18947dc94025f9e6841b999475dc873a59592eefbc3d2471c6dd

Documento generado en 09/02/2021 05:25:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**